



EDICTO - POR TRES DIAS

El Juzgado de Paz de Berisso Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 20 de Octubre de 2026 (conf. RSC-1628-2026 SCBA), se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Res.2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de **158 expedientes**, iniciados entre los años **2008 y 2018** y distribuidos en **12 legajos**. Todos ellos paralizados o archivados antes de fecha 31 de Diciembre de 2020 cuya última actuación data de mas de diez años o cinco años según corresponda (conforme art 115 Ac 3397).- Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en este Juzgado de Paz de Av Montevideo n° 1695 de Berisso. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/08/2026 15:36:05 - BERRA Flavio Gaston -
AUXILIAR LETRADO



JUZGADO DE PAZ - BERISSO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS